



POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ DIRECCION DE EDUCACION Y DOCTRINA

“PROSPECTO DE ADMISIÓN 2025 PROMOCIÓN 2026”



ESCUELA DE OFICIALES - PNP

**Pre inscripciones: 25 de setiembre del
2025 hasta el 11 de octubre del 2025**

PRESENTACIÓN

La Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú constituye el pilar fundamental de la formación policial en nuestro país. Como alma mater de los futuros oficiales de la PNP, esta Escuela brinda una preparación integral que combina exigencia académica, disciplina institucional y formación en valores, principios éticos y vocación de servicio. Esta base forja profesionales comprometidos con la seguridad, el orden y el bienestar de la ciudadanía.

La Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Educación y Doctrina, convoca al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP, dirigido a jóvenes peruanos con auténtica vocación de servicio y deseo de servir al país con responsabilidad, entrega y compromiso.

Este proceso constituye una oportunidad única para incorporarse a la PNP como oficial de Armas, accediendo a una formación que fortalece la identidad policial y desarrolla competencias en el ámbito profesional, físico y ético.

El presente Prospecto de Admisión contiene toda la información necesaria para participar adecuadamente en este proceso: requisitos, etapas, cronograma, costos y beneficios. Se recomienda su lectura detenida y el estricto cumplimiento de cada indicación dentro de los plazos establecidos.

Importante: No se realizará la venta de prospectos físicos. Toda la información oficial se encuentra disponible de forma gratuita en los siguientes portales institucionales:

- <https://www.gob.pe/pnp>
- <https://direddoc.pnp.edu.pe>

PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

El Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú se desarrollará en la única sede, sito en instalaciones de la EESTP PNP Puente Piedra Km. 27.5 de la carretera panamericana norte distrito de Puente Piedra, bajo la supervisión de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP).

Este proceso está dirigido a jóvenes peruanos, varones y damas, que posean vocación de servicio y reúnan las condiciones físicas, psíquicas, intelectuales y éticas requeridas para iniciar su formación como futuros oficiales de la PNP.

El concurso es público y se rige por los principios de igualdad, equidad, objetividad y justicia. Los postulantes deberán cumplir los requisitos establecidos, superar las diferentes etapas del proceso y presentar oportunamente la documentación requerida, incluyendo:

- Partida de nacimiento original
- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial
- Certificado de estudios de secundaria completa (convalidado si es del extranjero)
- Documentos que acrediten condición de beneficiario, si aplica.

El proceso inicia con la preinscripción obligatoria en línea y culmina con la publicación del Cuadro Único de Mérito Final. Todas las evaluaciones se realizarán en las instalaciones de la EESTP PNP Puente Piedra o en los lugares autorizados por la DIREDDOC PNP.

Los postulantes que califiquen a bonificaciones o beneficios deberán presentar la documentación correspondiente durante la etapa documentaria. La omisión en esta fase implicará la pérdida del beneficio, incluso si se presenta posteriormente.

Los resultados de las evaluaciones tienen carácter eliminatorio, definitivo e inimpugnable.

VACANTES

La Comandancia General de la Policía Nacional del Perú dispondrá conforme al cronograma de actividades del proceso de admisión las **vacantes** asignadas para el Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP. Las cuales estarán distribuidas en función de la capacidad instalada, género y condición logística de la EO-PNP.

La asignación de vacantes se realizará en estricto orden de mérito, considerando el promedio final alcanzado y por género del postulante.

No se contempla la reserva de vacantes bajo ningún motivo. Las vacantes adjudicadas son exclusivas para este proceso. Los postulantes admitidos deberán internarse en la fecha establecida; de no hacerlo, perderán automáticamente la vacante, la cual será asignada al siguiente postulante en estricto orden de mérito.

La publicación final de ingresantes se realizará en base al Cuadro Único de Mérito por género. En ambos casos, se considerará únicamente a quienes hayan aprobado todas las etapas del proceso y se encuentren dentro del número de vacantes autorizadas.

REQUISITOS DEL POSTULANTE

Para participar en el Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

1. Talla mínima:

- Varones : 1.68 metros
- Mujeres : 1.64 metros

Peso establecido conforme a la tabla antropométrica autorizada por la Dirección de Sanidad Policial (ver Anexos 02 y 03).

2. Nacionalidad:

Ser peruano(a) de nacimiento, o haber nacido en el extranjero de padre o madre peruano(a), siempre que se haya inscrito en el registro consular durante la minoría de edad.

3. Edad:

- Tener entre **17 y 22 años** computados al 31 de diciembre del año del proceso de admisión (2025) procedencia civil.
- Los estudiantes de las EESTP PNP y sus equivalentes de las FF.AA. podrán postular hasta los **24 años** de edad computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.
- Los suboficiales de la PNP y sus equivalentes de las FF.AA. podrán postular hasta los **25 años** de edad computados al 31 de diciembre del año de finalización del proceso de admisión.

4. Estado civil y situación familiar:

Ser soltero(a), no tener hijos ni dependientes directos, ni encontrarse en estado de gestación durante ninguna etapa del proceso.

5. Educación secundaria completa:

Acreditada mediante certificado oficial. Si los estudios se realizaron en el extranjero, debe presentarse certificado convalidado por el Ministerio de Educación del Perú.

Los postulantes que se encuentren cursando el 5.^o año de educación secundaria podrán participar en el proceso de admisión, previa **declaración jurada** de presentar el certificado oficial de estudios antes de la fecha de internamiento como cadete de la EO-PNP. Aquellos que logren alcanzar una vacante deberán presentar el certificado original de estudios secundarios a la Oficina de Admisión de la EO-PNP, antes de su internamiento. De no cumplir con este requisito en la fecha establecida, serán eliminados del proceso, y la vacante será cubierta por los postulantes en estricto orden de mérito.

6. Antecedentes personales:

- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, ni en el fuero común ni en el militar/policial.
- Presentar los certificados correspondientes, emitidos con una antigüedad máxima de tres (3) meses.

7. Conducta y trayectoria formativa:

- No haber sido separado ni expulsado de ningún centro educativo (secundario, superior, militar o policial) por sanción disciplinaria o deficiencia psicofísica.

8. Declaraciones juradas:

Descargar desde el sistema SIPROAD o solicitar en la Junta Selectora Documentaria los formatos oficiales de carpeta del postulante, los cuales deben presentarse debidamente firmados y legalizados notarialmente (cuando corresponda), con carácter de declaración jurada (Ley N° 29733 – Protección de Datos Personales).

DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes que se acojan a los beneficios establecidos en la normativa vigente deberán presentar su solicitud **únicamente en la etapa documentaria**, adjuntando los documentos oficiales que acrediten su condición. No se aceptarán solicitudes fuera de esta etapa, y cualquier presentación posterior será considerada **improcedente**.

Los beneficios son de carácter individual y excluyente: cada postulante podrá acogerse a **uno solo**. Las bonificaciones se aplican solo si el postulante ha alcanzado una nota final aprobatoria mínima de ONCE (11.00) en el proceso.

A continuación, se detallan los beneficios vigentes:

1. Ley Nº 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Los postulantes que se acojan a este beneficio deberán tener la denominación de **“Deportistas Calificados de Alto Nivel”**, de conformidad al artículo 63º de la Ley Nº 28036; asimismo, deberán de presentar:

- La certificación emitida por el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo con el artículo 11º, numeral 9 de la citada ley.
- Constancia de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, conforme al artículo 26º, numeral 3 de la Ley N.º 29544.

Los postulantes que cumplan con lo señalado tendrán acceso al 1% del total de las vacantes asignadas.

En caso el número de postulantes beneficiarios aprobados supere el porcentaje establecido, los excedentes serán incorporados al cuadro de mérito final general, manteniendo la nota del promedio final alcanzado en el proceso de admisión.

2. Beneficiarios de la Ley N° 28592.- Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.

Los postulantes que se acojan a este beneficio serán exonerados de los pagos por derechos de examen médico, debiendo previamente presentar la acreditación del Registro Único de Víctimas expedido por el Ministerio de Justicia.

3. Beneficiarios de la Ley N° 29248.- Ley del Servicio Militar

a. Servicio Militar Acuartelado:

- Bonificación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre la nota final, para los postulantes a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú; **luego de haber cumplido un periodo no menor de TRES (03) meses de su ingreso al Servicio Militar Acuartelado.**
- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción.

b. Servicio Militar No Acuartelado:

- Bonificación equivalente a **DIEZ (10)** puntos sobre **CIEN (100)** en la nota final.
- La duración del Servicio Militar No Acuartelado es de un mínimo de **DOCE (12)** meses y un máximo de **VEINTICUATRO (24)** meses.
- Descuento de hasta cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción.

c. Licenciados de las fuerzas Armadas:

- Bonificación del veinte por ciento (20%) sobre la nota final.
- Descuento de cincuenta por ciento (50%) en el monto de pago por derechos de inscripción, para los que realizaron el servicio militar en un periodo de **veinticuatro (24)** meses; asimismo, un descuento de treinta por ciento (30%) para los que realizaron el servicio militar en un periodo de **doce (12)** meses.

4. Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber.

Los hijos del personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, podrán acogerse a este beneficio en el presente proceso previa acreditación con el documento expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú debidamente fedeado. Se considerará hasta **DIEZ (10)** vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes exceda de **CIEN (100)**, y diez por ciento (10%) de vacantes de ingreso, cuando el número total de vacantes es igual o menor que **CIEN (100)**.

5. Decreto Supremo N° 011-2011-ED) - ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar.

Los estudiantes cadetes egresados de la Institución Educativa Pública Militar-IEPM, que postulen a las Escuelas de Formación de la Policía Nacional del Perú, se harán acreedores de una bonificación del 10% del puntaje general

6. Beneficiarios de la Resolución Ministerial N° 1451-2006-IN/PNP del 30 de mayo del 2006, que crea beneficio especial de otorgamiento de puntaje a favor del Personal de Suboficiales Policias y Alumnos de las Escuelas de Formación de la PNP, en el ingreso a las Escuela de Oficiales de la PNP.

Los postulantes Suboficiales Policias y Alumnos de las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP, que postulen a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, obtendrán el "Beneficio Especial de otorgamiento de Puntaje".

El beneficio consiste en el otorgamiento de una bonificación equivalente a **DOS (02)** puntos sobre **VEINTE (20)**, en la nota del promedio final a los postulantes que resulten aprobados, previa solicitud dirigida al presidente de Documentaria de la EO-PNP. al momento de presentar su documentación.

No podrán acogerse a este beneficio:

- a. Los Suboficiales que registren en su carrera policial sanción de pase a la situación de disponibilidad o retiro por infracción grave, muy grave o sentencia judicial condenatoria, por delito doloso.
 - b. Los alumnos que no acrediten un mínimo de dos (02) semestres académicos de formación en las EESTP de la PNP.
 - c. Los Suboficiales PNP, deberán adjuntar su hoja de reporte de información personal de la Dirección de Recursos Humanos de la PNP, de no encontrarse dentro de las causales antes mencionadas, para que proceda su inscripción en calidad de postulantes a la Escuela de Oficiales de la PNP.
- 7. Beneficio de incorporarse a las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (Art. 70-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1318 que regula la Formación Profesional de la PNP)**

Los postulantes del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP) que hayan obtenido **nota final aprobatoria** y no hayan accedido a una vacante, podrán ser admitidos de forma **voluntaria y excepcional** en las Escuelas de Educación Superior Técnico Profesional de la PNP (EESTP-PNP), durante el **mismo año del proceso de admisión**, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

- Aprobar la evaluación médica a cargo de la Dirección de Sanidad Policial (SANIDAD PNP).
- Formalizar su inscripción ante la EESTP-PNP, efectuando los pagos correspondientes establecidos en el proceso extraordinario.

La Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (DIREDDOC PNP) regulará este procedimiento mediante **Resolución Directoral**, estableciendo los criterios y condiciones para la asignación de vacantes disponibles bajo este beneficio.

ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Previamente al inicio de las evaluaciones, el postulante deberá realizar obligatoriamente su preinscripción en el Sistema de Procesos de Admisión en Línea (SIPROAD PNP), disponible en la Plataforma del Estado Peruano (<https://www.gob.pe/pnp>) y en la Plataforma de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP (<https://direddoc.pnp.edu.pe>).

El postulante deberá seguir los siguientes procedimientos en el SIPROAD:

- Seleccionar la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.
- Registrar sus datos personales conforme a su Documento Nacional de Identidad (DNI), los cuales serán validados automáticamente con la base de datos de la RENIEC.
- Ingresar información complementaria sobre padres, hermanos, apoderados, nacionalidad y situación educativa.
- Descargar e imprimir su código de preinscripción, el cual deberá presentar EO-PNP para empezar con las etapas del proceso de admisión.

Una vez completado este registro, el postulante deberá acudir a la EO-PNP en la fecha establecida en el Cronograma de Actividades (Anexo N.º 01) para el inicio de las evaluaciones.

Para cada una de las Etapas del Proceso de Admisión, con excepción del Examen de Aptitud Física, los postulantes varones se presentarán con terno y damas con sastre.

El Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú se desarrollará de forma secuencial, obligatoria y eliminatoria, conforme al siguiente detalle:

1. EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO

Para esta evaluación el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (08509 monto s/. 39.00) por derecho de la evaluación de Talla, Peso y Documentaria a la junta selectora correspondiente.

Para la ejecución de la presente evaluación se adoptarán los procedimientos siguientes: Los postulantes se quitarán los zapatos, medias, saco, corbata, moño de cabello y tacos (damas), levantarán la basta del pantalón, así como retirarán los objetos del bolsillo, conforme se demuestra en el Anexo N° 04.

No se aceptarán ni tomarán en cuenta constancias de talla y peso emitidas en procesos anteriores, ni aquellas obtenidas de manera particular por el postulante. El resultado otorgado por la junta respectiva será "APTO" o "INAPTO", según corresponda.

2. DOCUMENTARIA

Luego de haber obtenido el resultado de "APTO" en la evaluación de talla y peso, el postulante procede a entregar la siguiente documentación:

- Copia de la constancia de la evaluación de talla y peso.
- Dos (02) fotografías tamaño pasaporte.
- Partida de nacimiento.
- Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial, emitidos con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.
- Certificado oficial de estudios secundarios concluidos. En caso de estudios en el extranjero, deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación.
- Declaraciones juradas descargadas del SIPROAD o solicitadas en la Junta Selectora Documentaria.
- Verificada la conformidad de la carpeta del postulante, se estampará el sello "COMPLETO" y se le asignará el número de inscripción y el carnet de postulante.

3. EXAMEN DE APTITUD MÉDICA

El postulante deberá presentar el voucher original y copia de pago al Banco de la Nación (código: 08511, monto S/. 231.20) por concepto de derecho de Examen Médico, además de su carnet de postulante, Documento Nacional de Identidad (DNI) y una fotografía tamaño pasaporte.

La evaluación será ejecutada por la Dirección de Sanidad Policial PNP y se llevará a cabo en dos fases:

- **Fase I:** Evaluación médica integral, que comprende análisis de laboratorio (serología y radiología) y exámenes clínicos especializados en las áreas de medicina general, traumatología, oftalmología, cardiología, otorrinolaringología, odontología, ginecología y psicología.
- **Fase II:** Evaluación psicológica profunda, a través de pruebas proyectivas, psicométricas y una entrevista personalizada. En caso se identifiquen indicadores de alteración, el postulante será derivado a una evaluación psiquiátrica especializada.

Durante esta etapa, se aplicarán los “Lineamientos que regulan el uso de tatuaje por el personal de la Policía Nacional del Perú, desde el Proceso de Admisión, Reingreso, Reincorporación y permanencia en la Institución”.

Aquellos postulantes que acrediten su condición de beneficiarios de la Ley N.º 28592 (Plan Integral de Reparaciones – PIR) mediante el Registro Único de Víctimas (RUV) expedido por el Ministerio de Justicia, estarán exonerados del pago por derecho de todas las etapas del proceso de admisión.

Se eliminará del proceso a los postulantes cuyas condiciones físicas o mentales sean incompatibles con la función policial, según lo establecido en el Reglamento de Aptitud Psicosomática y en la Resolución de la Comandancia General N°054-2025-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, que aprueba la Directiva N°002-2025-COMGEN-PNP/DIRREHUM sobre uso de tatuajes.

El equipo médico consignará de manera clara cualquier hallazgo relevante, registrando el resultado como “APTO” o “INAPTO”. Se considerará “ELIMINADO” a quien no se presente, llegue tarde o no concluya la totalidad de la evaluación.

Los resultados serán registrados en el sistema SIPROAD PNP y comunicados formalmente mediante constancia escrita.

Esta evaluación tiene carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable. Únicamente quienes obtengan el resultado de “APTO” podrán continuar con el proceso.

Carecen de valor los certificados médicos u otros resultados o exámenes auxiliares, o cualquier documento de similar naturaleza presentados por el postulante para evitar el examen médico o impugnar el resultado.

4. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA Y PSICOMÉTRICO

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08509, monto S/. 173.20) por derecho de Examen de Aptitud Física y Psicométrico. Deberá también presentar su carnet de postulante y DNI.

a. Examen de Aptitud Física:

Consiste en la ejecución de 4 pruebas físicas diferenciadas por género (ver anexo correspondiente). Cada prueba debe ser aprobada con una nota mínima de 11.00, de lo contrario son eliminados del proceso. El resultado es eliminatorio, definitivo e inimpugnable, y en ningún caso proceden los recursos administrativos contra los resultados del mismo.

Para varones:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Prueba de flexión de brazos - barra
- Prueba de natación 25 metros – estilo libre.

Para mujeres:

- Prueba de 100 metros planos
- Prueba de 1000 metros planos
- Flexión Abdominal
- Prueba de natación 25 metros – estilo libre.

Además, es causal de **ELIMINACIÓN** automática la suplantación o sustitución de los postulantes; así mismo, cualquier causa, motivo, incidentes o lesiones que impidan que el postulante culmine algunas de las pruebas consideradas en el Examen de Aptitud Física, implicará que sea eliminado del Proceso de Admisión. **No se considera los descansos médicos bajo ninguna circunstancia.**

Para el rendimiento de las diferentes pruebas los postulantes se regirán al siguiente detalle:

PRUEBA DE 100 M PLANOS (damas – varones)

- Se correrá por carriles. Se realiza en partida baja. Utilizando las siguientes voces de mando **¡A SUS MARCAS!, ¡LISTOS!** y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- Las tendidas son en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- Durante la carrera el postulante debe mantenerse en su carril, caso contrario es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso; se consigna en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- Debe utilizar zapatillas o zapatos de clavo (opcionalmente).
- El postulante solo puede realizar UNA (01) partida falsa, por la desatención, de incurrir en la segunda partida falsa, es **ELIMINADO** de la prueba en mención y del proceso, consignándose en el registro de notas, la nota CERO (00.00)
- El juez de control una vez iniciada la prueba, detiene el tiempo cuando el tronco del postulante cruce la línea de llegada.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación

(planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA DE FLEXIÓN DE BRAZOS – BARRAS (varones)

- La prueba se realiza a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡SUBIR Y TOMAR LA BARRA! (toma directa, indirecta y/o mixta), ¡COLGARSE! (suspensión completamente del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso) y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- La prueba consiste en que los postulantes, deben flexionar los brazos hasta que el mentón supere el nivel de la barra, regresando a la suspensión completa del cuerpo, con brazos y piernas totalmente extendidos sin tocar el piso; realizando únicamente la flexión y extensión de brazos en un solo movimiento, tantas veces como pueda.
- No se contabiliza: las flexiones de brazos (barras), que, al ser ejecutadas, los brazos se encuentren semi flexionados, se oscile el cuerpo, se proyecte la cadera hacia adelante, se eleven los pies, se doblen o crucen las piernas mientras ejecuten la prueba.
- El postulante tiene sólo una oportunidad para ejecutar la prueba.
- Se contabiliza las flexiones de brazos (barras), cuando el mentón supere el nivel de la barra.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de flexiones de brazos (barras) correctamente ejecutadas por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA 1000 METROS PLANOS (damas – varones)

- Se realiza en tandas de TREINTA (30) postulantes como máximo, dándose inicio en el punto de partida demarcado, por el juez de partida.
- Se realiza en partida alta. Utilizando las siguientes voces de mando: ¡A SUS MARCAS! y al sonido del partidor, pistola o silbato se da inicio a la prueba.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control para el registro y autenticidad del tiempo correspondiente.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al compañero, es ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de notas la nota CERO (00:00).
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación

(planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA NATACIÓN 25 METROS - ESTILO LIBRE (damas – varones)

- La prueba se realiza en tendidas de SEIS (06) o más, en orden de lista.
- La prueba se realiza utilizando las siguientes voces de mando: ¡SUBIR AL PODIUM!, ¡A SUS MARCAS! y al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Los postulantes se presentan a la prueba con ropa de baño color negro, las postulantes damas con ropa de baño color negro de una sola pieza y gorro de natación.
- La partida se efectúa desde la plataforma de lanzamiento (pódium) de su respectivo carril, en caso de no hacerlo no se le permite al postulante participar en la indicada prueba siendo ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de evaluación las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- El postulante debe tocar la pared al momento que llegue al otro extremo de la piscina, debiendo salir y mantenerse a la altura de su respectivo carril.
- Durante la ejecución de la prueba el postulante, no debe sujetarse de los andariveles, de la canaleta, tampoco caminar, ni darse impulso en el piso, de cometerse cualquiera de estas infracciones será ELIMINADO de la prueba en mención y del proceso, y se consigna en el registro de notas las siglas “NSN” (NO SABE NADAR).
- En relación al control del tiempo, el juez de control lo hará con la exactitud correspondiente, teniendo en cuenta solamente los minutos y/o segundos que obtenga el postulante al ejecutar la prueba, no se considera por ningún motivo las décimas de segundo.
- Los Jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y el tiempo obtenido por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

PRUEBA DE ABDOMINALES (damas)

- La prueba tiene la duración de UN (01) minuto, iniciándose a la orden del juez de control, con las siguientes voces de mando: ¡POSICIÓN INICIAL!, ¡LISTOS! y a la voz de ¡EMPEZAR! o al sonido del silbato se da inicio a la prueba.
- Posición inicial: decúbito dorsal (apoyando toda la espalda en el piso), con brazos cruzados en el pecho tocando los hombros con las palmas de las manos, piernas semiflexionadas colocando toda la planta de los pies en el piso; pies juntos sujetados por los tobillos por personal asistente.
- La prueba consiste en que las postulantes, deben flexionar el tronco hasta tocar con los codos las rodillas, retornando a la posición inicial, conservando los brazos cruzados en el pecho tocando los hombros



con las palmas de las manos, tocando en cada intento las rodillas con los codos.

- Se contabiliza los abdominales cuando el cuerpo regrese a la posición inicial después de haber tocado las rodillas con los codos.
- No se contabiliza: si no llega a tocar las rodillas con los codos, no regresa a la posición inicial, se agarra las piernas o se ayuda tocando el piso.
- Los jueces de control dictan a la mesa de control el número de carnet del postulante y la cantidad de abdominales correctamente ejecutados por el mismo.
- Al finalizar la prueba, los postulantes deben firmar y colocar su impresión dactilar del índice derecho en el registro de evaluación (planillón), tomando de esta manera conocimiento del resultado (tiempos y marcas) obtenido.

b. EXAMEN PSICOMÉTRICO

Evaluá habilidades cognitivas y rasgos de personalidad mediante pruebas aplicadas por psicólogos designados por la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP. La evaluación es de carácter cualitativo, clasificando a los postulantes como APTO o INAPTO. Tiene naturaleza reservada, única, eliminatoria e inimpugnable.

5. EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08509, monto S/. 137.40), su carnet de postulante y DNI.

El examen consta de 100 preguntas de opción múltiple, con una duración de 3 horas, distribuidas en:

- 70% Conocimientos Generales.
- 30% Aptitud Académica.

El resultado es cuantitativo, en escala vigesimal. La nota mínima aprobatoria es 11.00. Tiene carácter eliminatorio y su resultado es definitivo e inapelable.

C Tanto los cuadernillos de preguntas como las fichas ópticas utilizadas en el Examen de Aptitud Académica y Conocimientos, así como los instrumentos aplicados en la evaluación psicométrica, serán incinerados conforme a lo dispuesto por la Directiva del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP.

TEMARIO PARA CONSIDERARSE EN EL EXAMEN DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS:

- CONOCIMIENTOS GENERALES:

MATEMÁTICAS (15 preguntas).

- Operaciones algebraicas.
- Suma de ángulos en el triángulo.

- Teorema de Pitágoras.
- Funciones trigonométricas.

COMUNICACIÓN (15 preguntas).

- Reglas ortográficas.
- La oración gramatical.
- La narración. Estructura. Elementos.
- Literatura peruana.

CIENCIAS SOCIALES (10 preguntas).

- Proceso de hominización.
- Tahuantinsuyo; evolución; organización.
- Parques, santuarios y reservas nacionales.
- Ecosistemas, tecnología y desarrollo sostenido.
- Redes viales. Características, tipos e importancia para el desarrollo.

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y AMBIENTE (15 preguntas).

- Materia y energía. Propiedades de la materia.
- El sistema solar. Planeta Tierra.
- Tabla periódica de los elementos (símbolos).
- Los vegetales y la fotosíntesis.
- Los fenómenos naturales y el cambio climático.

PERSONA, FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS (15 preguntas).

- Cultura de Paz. Diálogo y negociación.
- Derechos Humanos.
- Identidad personal y nacional. Normas sociales.
- Autoestima y autocuidado.
- Funciones de la familia. Violencia familiar.

APTITUD ACADÉMICA:

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO (15 preguntas).

- Sucesiones.
- Razonamiento lógico.
- Planteo de ecuaciones.
- Fracciones.
- Tanto por ciento.

RAZONAMIENTO VERBAL (15 preguntas).

- Sinónimos.
- Antónimos.
- Comprensión de lectura.
- Conectores lógicos.
- Plan de redacción.

6. PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA Y ENTREVISTA PERSONAL

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08510, monto S/. 170.60), además de su carnet de postulante y DNI.

PRUEBA DE CONTROL Y CONFIANZA

Esta evaluación está a cargo de la Dirección de Inteligencia de la Policía Nacional del Perú (DIRIN PNP). Todos los postulantes deberán presentar la autorización firmada para rendir dicho examen. El resultado de esta prueba es REFERENCIAL para la entrevista personal.

Se llevará a cabo en las instalaciones de la DIRIN PNP ubicado en el distrito de Lince.

ENTREVISTA PERSONAL

A cargo de una Junta Selectora, para realizar una evaluación integral del postulante, considerando aspectos como su nivel educativo, desenvolvimiento personal, estilo de vida, motivación, vocación e integridad para la carrera policial. Calificación en escala vigesimal, de **CERO (00)** a **VEINTE (20)**, nota mínima aprobatoria: 11.00. Carácter definitivo, eliminatorio e inimpugnable.

7. EXAMEN TOXICOLÓGICO DE DROGAS ILÍCITAS

Para esta evaluación, el postulante deberá presentar previamente el voucher (original y copia) de pago al Banco de la Nación (código: 08120, monto S/. 248.80), además de su carnet de postulante y DNI.

La evaluación está a cargo de la Dirección de Criminalística de la PNP y se llevará a cabo en las sedes designadas por la DIREDDOC PNP. El resultado es de carácter reservado, eliminatorio e inimpugnable.

COSTOS:

Nº	ETAPAS	CODIGO	MONTO S/.
01	Evaluación de talla, peso y documentaria	08509	39.00
02	Examen de Aptitud Médica	08511	231.20
03	Examen de Aptitud Físico y Psicométrico	08509	173.20
04	Examen de Aptitud Académica y Conocimientos	08509	137.40
05	Prueba de control y confianza y entrevista personal	08510	170.60
06	Examen Toxicológico de Drogas Ilícitas	08120	248.80

CUADRO DE MÉRITO

- A. Es el documento donde se registra el promedio final de notas obtenidas en los exámenes de Aptitud Física, Aptitud Académica y Conocimientos y Entrevista Personal, por los postulantes, en orden de mayor a menor puntaje, y constituyen

el criterio determinante para definir el ingreso de los postulantes que hayan superado todas las etapas del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP.

- B.** En dicho documento se aplicará, únicamente, el puntaje adicional correspondiente a un solo beneficio acreditado por el postulante dentro del plazo establecido y siempre que haya aprobado la totalidad de los exámenes del proceso. El puntaje adicional se sumará al promedio final, sin exceder en ningún caso el puntaje máximo de VEINTE (20.00) en la escala vigesimal.
- C.** En caso de empate en el promedio final de notas entre dos o más postulantes que disputen la última vacante disponible, se priorizará al postulante con mayor nota en el Examen de Conocimientos. De persistir el empate, se considerará la mayor nota en el Examen de Aptitud Física; en tercer lugar, la nota de Entrevista Personal. Si el empate persiste y las vacantes resultan insuficientes, la Comisión Central de Admisión adoptará una decisión definitiva.
- D.** La Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP elaborará UN (01) cuadro único de Mérito, considerando exclusivamente a quienes hayan aprobado todas las evaluaciones
- E.** Para la elaboración del Cuadro de Mérito por género, se aplicarán los coeficientes correspondientes a cada componente evaluativo, conforme al siguiente detalle:
- | | |
|--------------------------------------|-----|
| 1. Aptitud Física | 3.0 |
| 2. Aptitud Académica y Conocimientos | 3.0 |
| 3. Entrevista personal | 2.0 |
- F.** En ningún caso se promediarán notas desaprobatorias, en razón que éstas son causales de eliminación del postulante. Se formula mediante el Sistema computarizado, siendo la nota aprobatoria **ONCE (11.00)** o mayor a **ONCE (11.00)** en la escala vigesimal.
- G.** El resultado del Cuadro de Mérito Final, será publicado en la Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://direddoc.pnp.edu.pe>.

OBLIGACIONES DEL POSTULANTE

- A.** El postulante tiene la obligación de leer íntegramente y sujetarse estrictamente a las disposiciones del presente Prospecto de Admisión, el cual deberá obtener de manera gratuita a través de las plataformas oficiales:
- Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp>
 - Plataforma de la DIREDDOC PNP: <https://direddoc.pnp.edu.pe>
- B.** Asimismo, deberá acatar todas las instrucciones y recomendaciones que emita la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú (DIREDDOC PNP), a través de sus canales oficiales.

- C.** El postulante deberá presentarse a todas las evaluaciones, etapas y citaciones del proceso, con una anticipación mínima de treinta (30) minutos, en la fecha, hora y sede previamente señaladas por la Unidad de Admisión e Informes de la DIREDDOC PNP o la EO PNP correspondiente. El incumplimiento de esta disposición será causal de eliminación automática.
- D.** De no alcanzar vacante o de ser eliminado del proceso, el postulante deberá devolver obligatoriamente su carné de postulante y recoger su expediente de postulante en la oficina de Admisión de la Escuela de Oficiales de la PNP, en las fechas que se le indiquen.
- E.** La presentación de documentos exigidos en el presente Prospecto es obligatoria, debiendo efectuarse luego de haber sido declarado APTO en la evaluación de talla, peso y documentaria. La no presentación completa de la documentación en la etapa correspondiente será causal de eliminación automática.
- F.** Los documentos que deben ser presentados incluyen:
- Partida de nacimiento original.
 - Certificados de antecedentes policiales, penales, judiciales y del fuero militar-policial.
 - Certificado oficial de estudios secundarios concluidos (convalidados si son del extranjero).
 - Declaraciones juradas firmadas y legalizadas notarialmente (cuando correspondan), según los formatos establecidos.
 - Documentación que sustente beneficios o bonificaciones, si corresponde.
- G.** El postulante deberá comunicar oportunamente a la Oficina de Admisión de la EO-PNP cualquier cambio de domicilio u otra información de relevancia. La omisión de esta obligación puede afectar la continuidad en el proceso o la entrega de resultados.
- H.** En caso de retiro voluntario o eliminación del proceso, el postulante perderá todo derecho a reembolso por concepto de pagos realizados durante el desarrollo del Proceso de Admisión.

OTRAS CAUSALES DE ELIMINACIÓN

Además de las situaciones de eliminación por inaptitud médica o desaprobación en cualquiera de las evaluaciones del proceso, el postulante o ingresante será eliminado automáticamente del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la PNP por incurrir en cualquiera de las siguientes causales:

- A.** Cuando se detecten irregularidades en cualquier etapa del proceso, tales como presentación de documentación falsa, denuncias, delitos o infracciones a la ley penal. La Junta Selectora correspondiente informará al Comité de Admisión, el cual emitirá un acta motivada disponiendo la eliminación.
- B.** Por proporcionar información falsa o adulterar documentos exigidos antes, durante o después del proceso, lo que conllevará la eliminación inmediata, sin perjuicio de las acciones legales o administrativas correspondientes.

- C. Por omitir información relativa a denuncias, investigaciones en curso, procesos archivados o antecedentes penales, judiciales o policiales, hasta antes de la emisión de la Resolución Directoral de Alta como Estudiante PNP.
- D. Por no presentarse a las evaluaciones, exámenes o pruebas en el lugar, fecha y hora establecidos en los comunicados oficiales publicados en los canales institucionales autorizados (<https://www.gob.pe/pnp> y <https://dreddoc.pnp.edu.pe>).
- E. Por no acreditar su identidad con el Documento Nacional de Identidad (DNI) y el carné de postulante al momento de rendir cualquier evaluación.
- F. Por suplantar o permitir ser suplantado en cualquier etapa del proceso de admisión.
- G. Por cometer o intentar cometer fraude durante las evaluaciones, mediante el uso de cualquier medio irregular que otorgue ventaja indebida.
- H. Por presentarse fuera del horario establecido o en condiciones físicas o mentales inadecuadas que impidan un rendimiento apropiado.
- I. Por incurrir en actos de violencia, riñas o enfrentamientos con otros postulantes, dentro o fuera de las instalaciones del proceso.
- J. Por realizar actos de indisciplina o comportamientos contrarios a la moral, las buenas costumbres o que afecten la imagen institucional de la PNP.
- K. Por mantener deudas pendientes con el Estado o con la PNP debido a retiros voluntarios de escuelas de formación policial o militar.
- L. Por portar celulares, audífonos, relojes inteligentes, cámaras u otros dispositivos electrónicos durante las fases del proceso, salvo que estén expresamente autorizados.
- M. Por ser declarado INAPTO o desaprobar alguna de las pruebas del proceso, lo que conlleva la eliminación automática mediante acta motivada.
- N. Por haber sido eliminado, desaprobado o declarado INAPTO, lo cual inhabilita al postulante para volver a postular en el mismo proceso de admisión a nivel nacional.
- O. Por presentar lesiones o condiciones físicas que impidan continuar el proceso. Asimismo, quienes habiendo obtenido vacante no estén psicosomáticamente aptos al momento del internamiento, perderán la vacante otorgada.
- P. Por detectarse estado de gestación en cualquier etapa del proceso de admisión, en salvaguarda del interés superior del concebido.
- Q. Serán eliminados del proceso los postulantes que, encontrándose cursando estudios en 5.^o de secundaria, no acrediten con certificado oficial haber culminado satisfactoriamente sus estudios en la fecha establecida para su internamiento en la EO-PNP.

El Comité de Admisión notificará previamente al postulante que incurra en alguna de las causales de eliminación, otorgándole un plazo de TRES (03) días hábiles para presentar su descargo. Posteriormente, resolverá su situación mediante acta debidamente fundamentada.

OBLIGACIÓN ECONÓMICA (Art. 93 del DS. N° 021-2019-IN)

Los ingresantes a las Escuela de Oficiales de la DIREDDOC, para iniciar la etapa de integración institucional, y por única vez, deberán realizar el pago de la obligación económica, que comprende vestuario, equipos y materiales que son necesarios para el proceso de formación profesional policial, permitiendo que los cadetes PNP terminen el plan de estudios en la Escuela de Oficiales de la PNP.

OBLIGACIONES DE LOS INGRESANTES

Los postulantes que hayan alcanzado una vacante en el Cuadro de Mérito Final del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a las Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú (EO-PNP), deberán cumplir ineludiblemente con las siguientes disposiciones, como condición previa a su internamiento:

- A.** Realizar el pago correspondiente a la **Obligación Económica**, que comprende la adquisición de vestuario, equipos y materiales indispensables para la etapa de integración institucional y el inicio del proceso formativo. Este pago es único y deberá efectuarse en el plazo establecido por la DIREDDOC-PNP. Su incumplimiento conllevará la pérdida automática de la vacante obtenida.
- B.** Estar psicosomáticamente apto al momento del internamiento, conforme al pronunciamiento de la Dirección de Sanidad Policial. En caso de no cumplir con esta condición, el ingresante perderá la vacante adjudicada.
- C.** Cumplir estrictamente con el cronograma y requisitos establecidos para el proceso de internamiento, los cuales serán informados oportunamente a través de la Página Oficial de la PNP y las plataformas digitales institucionales.
- D.** Acatar las disposiciones y lineamientos internos de la Escuela de Oficiales de la PNP, así como las normas de conducta, disciplina, presentación personal y régimen académico establecidos para el proceso de formación.
- E.** Los ingresantes que incurran en cualquiera de las causales de eliminación señaladas en el presente prospecto serán excluidos del proceso de manera inmediata, mediante acta y notificación expedida por la Oficina de Admisión de EO - PNP, sin perjuicio de las sanciones adicionales que correspondan.
- F.** La formación académica y profesional de los ingresantes admitidos se desarrollará en la Escuela de Oficiales de la PNP, conforme a la asignación de vacantes propuestas por la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.

Serán ELIMINADOS del proceso aquellos postulantes que no se presenten en la fecha y hora indicada.

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	
ACTIVIDADES	FECHAS
PREINSCRIPCIÓN	
1. Preinscripciones	Del 25 de setiembre al 11 de octubre de 2025
2. Talla y peso	Del 01 de octubre al 18 de octubre de 2025
3. Documentaria (inscripción)	Del 01 de octubre al 23 de octubre de 2025
EXÁMENES	
4. Examen de aptitud médica	Del 13 de octubre al 30 de octubre de 2025
5. Examen de aptitud física	Del 20 de octubre al 05 de noviembre de 2025
6. Psicométrico	09 de noviembre de 2025
7. Examen de aptitud académica y conocimientos	13 de noviembre de 2025
8. Prueba de Control y Confianza	Del 17 de noviembre al 24 de noviembre del 2025
9. Entrevista Personal	Del 26 de noviembre al 29 de noviembre de 2025
10. Examen toxicológico	Del 01 de diciembre al 06 de diciembre de 2025
CUADRO DE MÉRITO	
11. Aprobación de numero de vacantes	08 de diciembre de 2025
12. Publicación del cuadro de mérito final.	10 de diciembre de 2025

Cronograma Sujeto a modificación (ante las disposiciones de la DIREDDOC-PNP)

ANEXO 02
TABLA DE TALLA Y PESO DAMAS

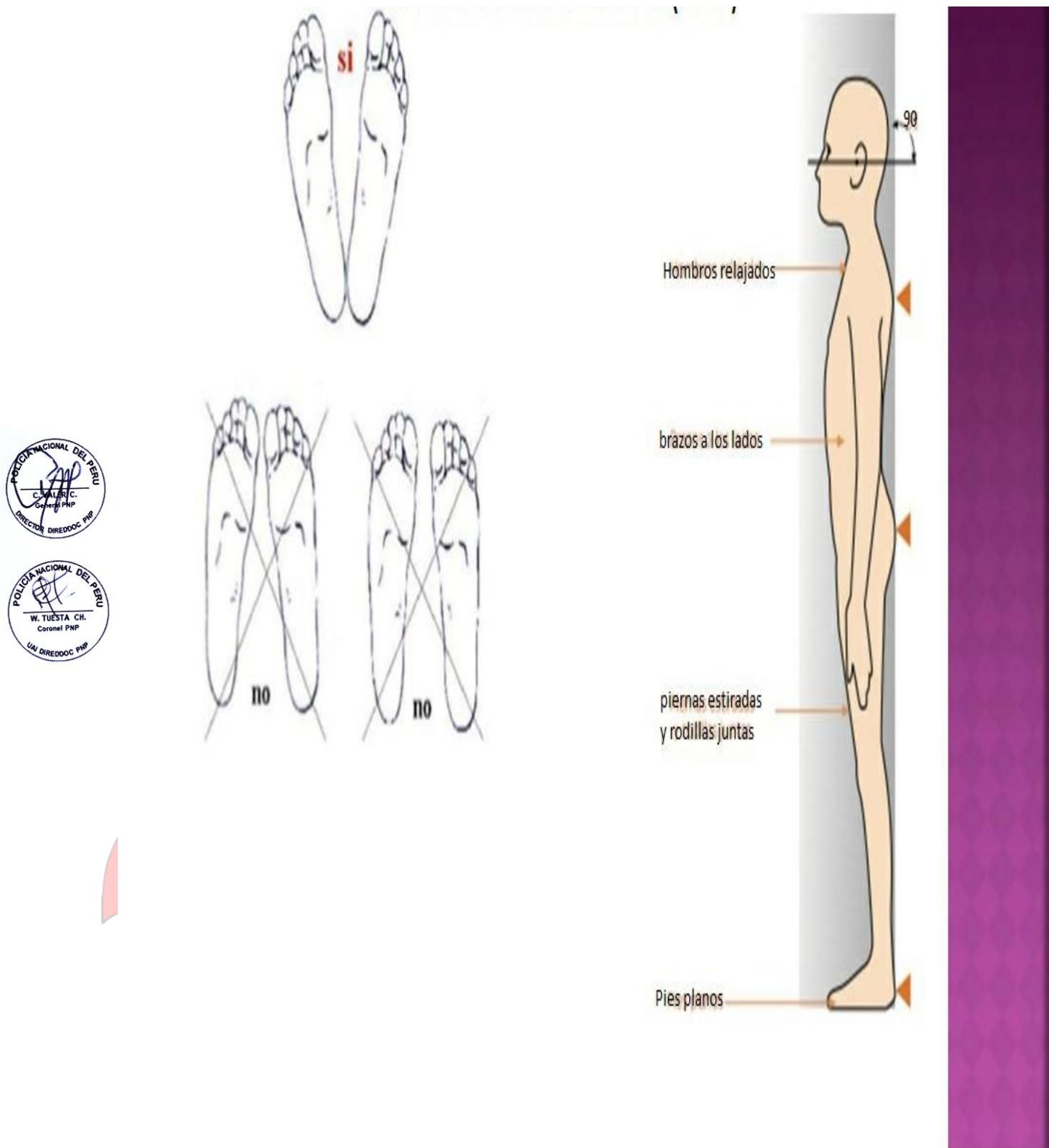
DAMAS		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,56	45,0	60,7
1,57	45,6	61,5
1,58	46,1	62,3
1,59	46,7	63,1
1,60	47,3	63,9
1,61	47,9	64,7
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1

ANEXO 03
TABLA DE TALLA Y PESO VARONES

VARONES		
TALLA	PESO	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1,62	48,5	65,5
1,63	49,1	66,3
1,64	49,7	67,1
1,65	50,3	67,9
1,66	50,9	68,7
1,67	51,5	69,6
1,68	52,2	70,4
1,69	52,8	71,3
1,70	53,4	72,1
1,71	54,0	73,0
1,72	54,7	73,8
1,73	55,3	74,7
1,74	56,0	75,5
1,75	56,6	76,4
1,76	57,3	77,3
1,77	57,9	78,2
1,78	58,6	79,1
1,79	59,2	80,0
1,80	59,9	80,9
1,81	60,6	81,8
1,82	61,2	82,7
1,83	61,9	83,6
1,84	62,6	84,5
1,85	63,3	85,4
1,86	64,0	86,3
1,87	64,6	87,3
1,88	65,3	88,2
1,89	66,0	89,2
1,90	66,7	90,1
1,91	67,4	91,1
1,92	68,1	92,0
1,93	68,9	93,0
1,94	69,6	93,9
1,95	70,3	94,9
1,96	71,0	95,9
1,97	71,7	97,5
1,98	72,5	97,9

ANEXO 04

MODELO TÉCNICA DE MEDICIÓN DE TALLA



ANEXO 05
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
VARONES

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES PNP**
EO PNP – VARONES

NOTA	100 M.	BARRAS	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	13"9	16	3'26"	22"	20
19	14"0	15	3'27" 3'28" 3'29"	23"	19
18	14"1	14	3'30" 3'31" 3'32"	24"	18
17	14"2	13	3'33" 3'34" 3'35"	25"	17
16	14"3	12	3'36" 3'37" 3'38"	26"	16
15	14"4	11	3'39" 3'40" 3'41"	27"	15
14	14"5	10	3'42" 3'43" 3'44"	28"	14
13	14"6	9	3'45" 3'46" 3'47"	29"	13
12	14"7	8	3'48" 3'49" 3'50"	30"	12
11	14"8	7	3'51" 3'52" 3'53"	31"	11
10	14"9	6	3'54" 3'55" 3'56"	32"	10
09	15"0	5	3'57" 3'58" 3'59"	33"	09
08	15"1	4	4'00" 4'01" 4'02"	34"	08
07	15"2	3	4'03" 4'04" 4'05"	35"	07
06	15"3	2	4'06" 4'07" 4'08"	36"	06
05	15"4	1	4'09" 4'10" 4'11"	37"	05
04	15"5	---	4'12" 4'13" 4'14"	38"	04
03	15"6	---	4'15" 4'16" 4'17"	39"	03
02	15"7	---	4'18" 4'19" 4'20"	40"	02
01	15"8	---	4'21" 4'22" 4'23"	41"	01
00	15"9	---	4'24"	42"	00

ANEXO 06
TABLAS DE EXAMEN DE APTITUD FÍSICA
MUJERES

**TABLA DE APTITUD FÍSICA PARA EL PROCESO DE
ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES PNP**
EO PNP – DAMAS

NOTA	100 M.	ABDOMINALES	1000 M.	NATACIÓN 25 M.	NOTA
20	16"9	45	4'05"	27"	20
19	17"0	44	4'06" 4'07" 4'08"	28"	19
18	17"1	43	4'09" 4'10" 4'11"	29"	18
17	17"2	42	4'12" 4'13" 4'14"	30"	17
16	17"3	41	4'15" 4'16" 4'17"	31"	16
15	17"4	40	4'18" 4'19" 4'20"	32"	15
14	17"5	39	4'21" 4'22" 4'23"	33"	14
13	17"6	38	4'24" 4'25" 4'26"	34"	13
12	17"7	37	4'27" 4'28" 4'29"	35"	12
11	17"8	36	4'30" 4'31" 4'32"	36"	11
10	17"9	35	4'33" 4'34" 4'35"	37"	10
09	18"0	34	4'36" 4'37" 4'38"	38"	09
08	18"1	33	4'39" 4'40" 4'41"	39"	08
07	18"2	32	4'42" 4'43" 4'44"	40"	07
06	18"3	31	4'45" 4'46" 4'47"	41"	06
05	18"4	30	4'48" 4'49" 4'50"	42"	05
04	18"5	29	4'51" 4'52" 4'53"	43"	04
03	18"6	28	4'54" 4'55" 4'56"	44"	03
02	18"7	27	4'57" 4'58" 4'59"	45"	02
01	18"8	26	5'00" 5'01" 5'02"	46"	01
00	18"9	25	5'03"	47"	00

PROCESO DE ADMISIÓN 2025 PROMOCIÓN 2026 A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA PNP

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

NUMERO DE PRE INSCRIPCIÓN : _____

DNI : _____

Nombres del Postulante

Ap. Paterno : _____

Ap. Materno : _____

Nombres : _____

Fecha de Nacimiento: _____ **Edad :** _____

LUGAR DE NACIMIENTO

Departamento : _____

Provincia : _____

Distrito : _____

DOMICILIO ACTUAL:

Dirección: _____

Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____

Referencia : _____

Teléfono : _____

PROCEDENCIA:

PROCEDENCIA : _____

COLEGIO : _____

UBICACIÓN : _____

TIPO : _____



AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES O TUTOR (Solo para menores de 18 años, legalizado notarialmente)

JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN A LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:

(1) Identificado

con..... N° , domiciliado en:.....

..... Presento a mi

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, y autorizo para postular a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú; asimismo autorizo a que se le tome el examen toxicológico y la Prueba de Polígrafo, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.

(3).....

(4).....



(IMP. DACTILAR)

(1) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor

(2) Nombres y Apellidos del Postulante

(3) Lugar y Fecha

(4) Firma del Padre, Madre o Tutor

(5) Legalización notarial.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE
EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES PENDIENTES, EN PROCESO Y/O ARCHIVADAS A
NIVEL POLICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO, POR DELITOS, FALTAS O
INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado notarialmente)**

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en denuncias e investigaciones pendientes, en proceso y/o archivadas a nivel policial y ministerio público, por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP. en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 19-2025-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad

Chorrillos, _____ de _____ del 2025

FORMATO 01

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INMERSO ANTES Y DURANTE
EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN, EN PROCESOS
PENALES, ASÍ COMO HABERLOS AFRONTADO EN CALIDAD DE
AUTOR, CÓMPlice O PRESUNTO AUTOR EN EL PODER JUDICIAL POR
DELITOS, FALTAS O INFRACCIONES A LA LEY PENAL. (Legalizado
notarialmente)**

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme inmerso en procesos penales, así como haberlos afrontado en calidad de autor, cómplice o presunto autor en el poder judicial por delitos, faltas o infracciones a la ley penal; hasta la aprobación de la Resolución Directoral de alta como estudiante PNP; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 19-2025-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025

FORMATO 02

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a la Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL (legalizado notarialmente)

(1) Identificado

con DNI N°, domiciliado en.....

..... de..... años de edad, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, **declaro BAJO JURAMENTO** que no tengo referencias de menores por infracción a la ley penal, garantizando lo consignado en la declaración jurada; en caso de faltar a la verdad me someto a las causales de eliminación del presente proceso establecidos en la Directiva N° 19-2025-DIREDDOC-PNP/UAI y a las acciones que ameriten ante las autoridades correspondientes, según el artículo 34 y 51 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS

(2).....

- (1) Nombres y Apellidos del Postulante
- (2) Lugar y Fecha
- (3) Impresión Dactilar del postulante
- (4) Legalización notarial.

(3)



FORMATO 03

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, Identificado con DNI Nro. _____ actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento:

1. Conocer y cumplir con los requisitos establecidos para el Proceso de Admisión en el Prospecto de Admisión.
2. Ser soltero y no tener hijos ni dependientes directos.
3. No tener filiación ni pertenecer a partidos o agrupaciones políticas o tener constancia de desafiliación en caso haya pertenecido.
4. No haber sido separado, ni expulsado de centro de Educación Secundaria, Centros de Educación Superior.
5. No haber sido dado de baja por medida disciplinaria o deficiencia académica y psicosomática de alguna de las escuelas de formación de la FF.AA. o de la PNP.
6. No consumir drogas prohibidas.
7. No tener antecedentes Policiales.
8. No tener antecedentes Penales
9. No tener antecedentes Judiciales
10. No tener antecedentes en la Corte Suprema de Justicia Militar.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025

FORMATO 04

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DOMICILIO

Nombre del Postulante : _____

DNI N° : _____

Declaro bajo juramento que el suscrito vive en _____

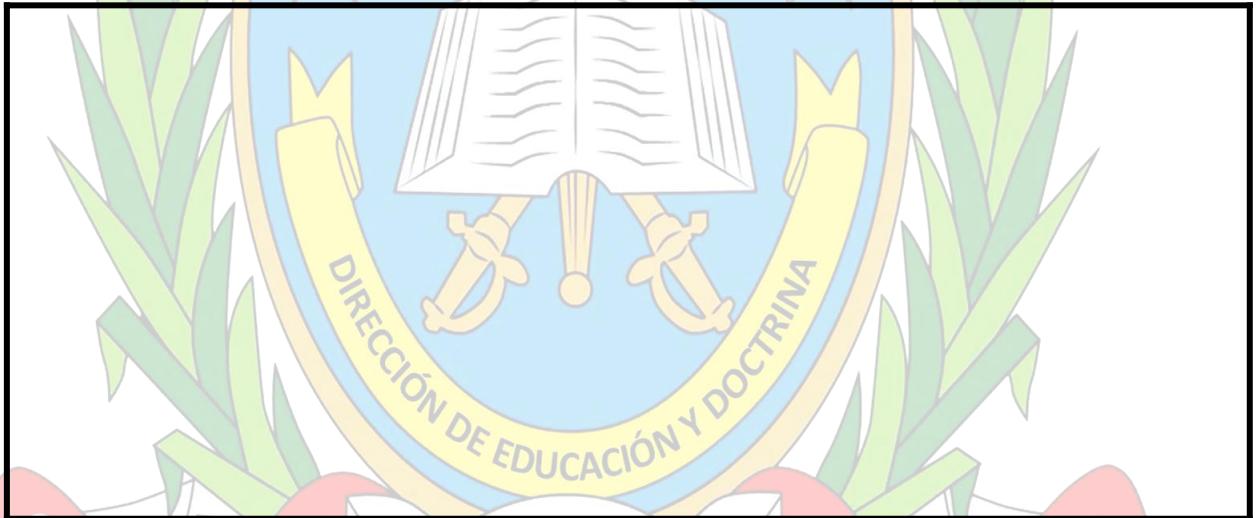
_____, Distrito de _____;

teléfono particular _____, Referencia _____.

Chorrillos, ____ de _____ del 2025



CROQUIS DOMICILIARIO



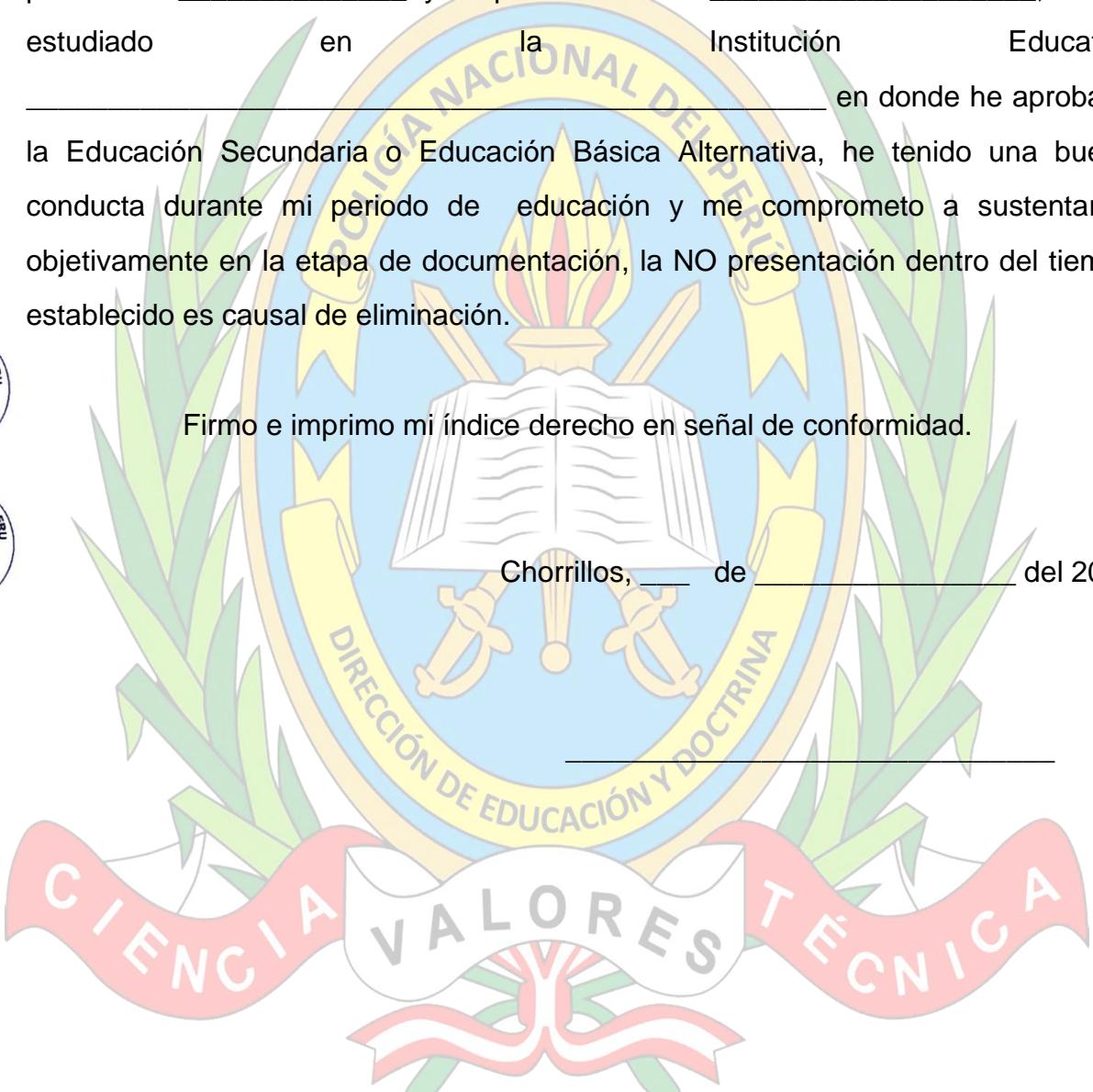
FORMATO 05

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber nacido en el año _____ distrito _____, provincia _____ y Departamento de _____, haber estudiado _____ en la _____ Institución _____ Educativa _____ en donde he aprobado la Educación Secundaria o Educación Básica Alternativa, he tenido una buena conducta durante mi periodo de educación y me comprometo a sustentarlo objetivamente en la etapa de documentación, la NO presentación dentro del tiempo establecido es causal de eliminación.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 06

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento haber aceptado los términos y condiciones de preinscripción:

- Los datos que ingrese al Sistema de Proceso de Admisión (SIPROAD) tienen carácter de declaración jurada y serán usados para los fines del Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.
- He tomado conocimiento del Proceso de Admisión a través de la Página Oficial de la PNP (<https://www.policia.gob.pe>); asimismo, he leído y descargado de manera gratuita el Prospecto de Admisión.
- Cumpliré estrictamente a las obligaciones y responsabilidades del Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, que se encuentran especificados en el Prospecto de Admisión.
- Deberé ingresar diariamente a la página oficial para que tome conocimiento de las convocatorias que son emitidas por la Unidad de Admisión e Informes; a través de Plataforma del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/pnp> y en la Plataforma de la DIREDDOC: <https://direddoc.pnp.edu.pe> .

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025

FORMATO 07

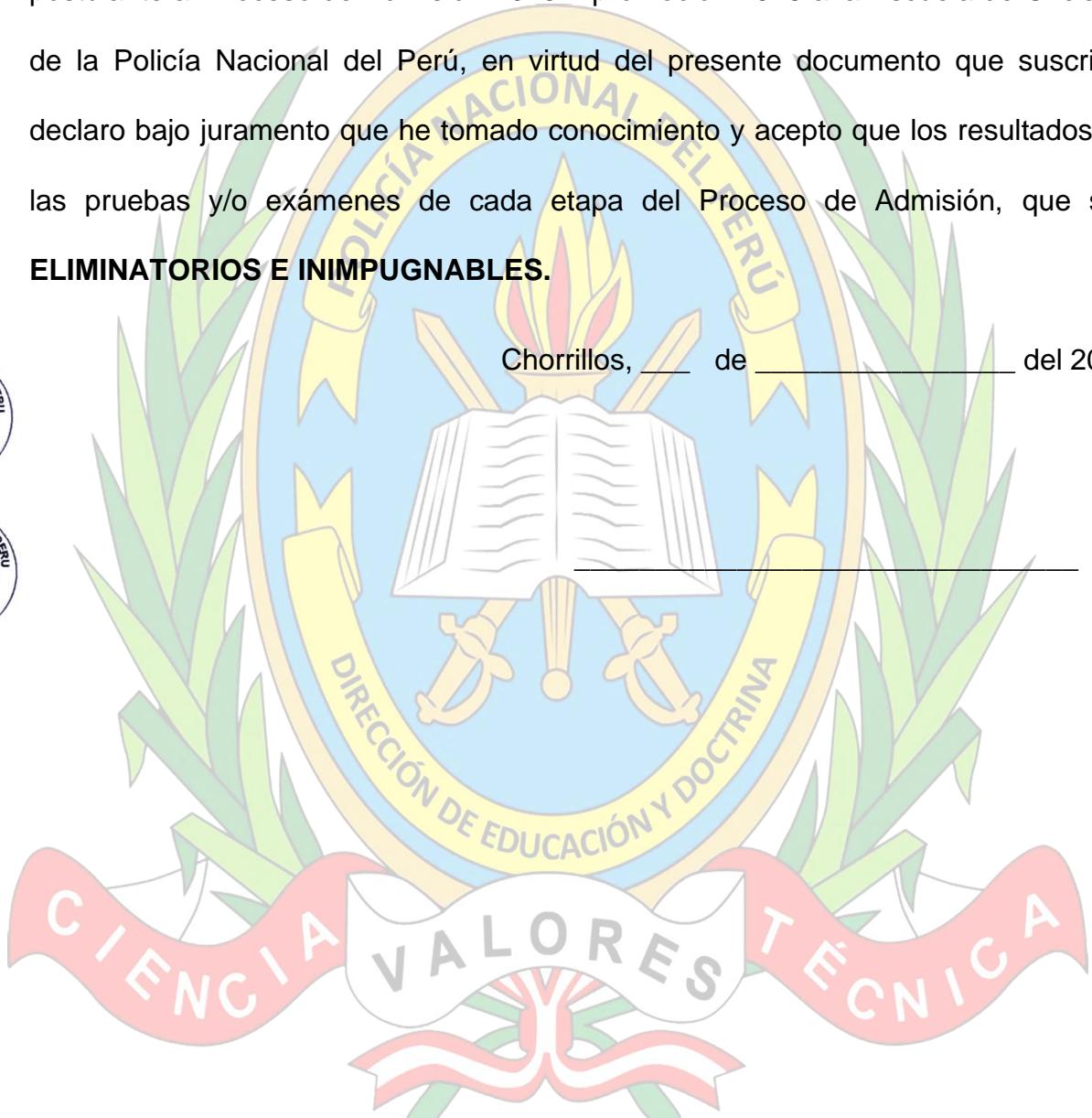
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento que he tomado conocimiento y acepto que los resultados de las pruebas y/o exámenes de cada etapa del Proceso de Admisión, que son

ELIMINATORIOS E INIMPUGNABLES.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 08

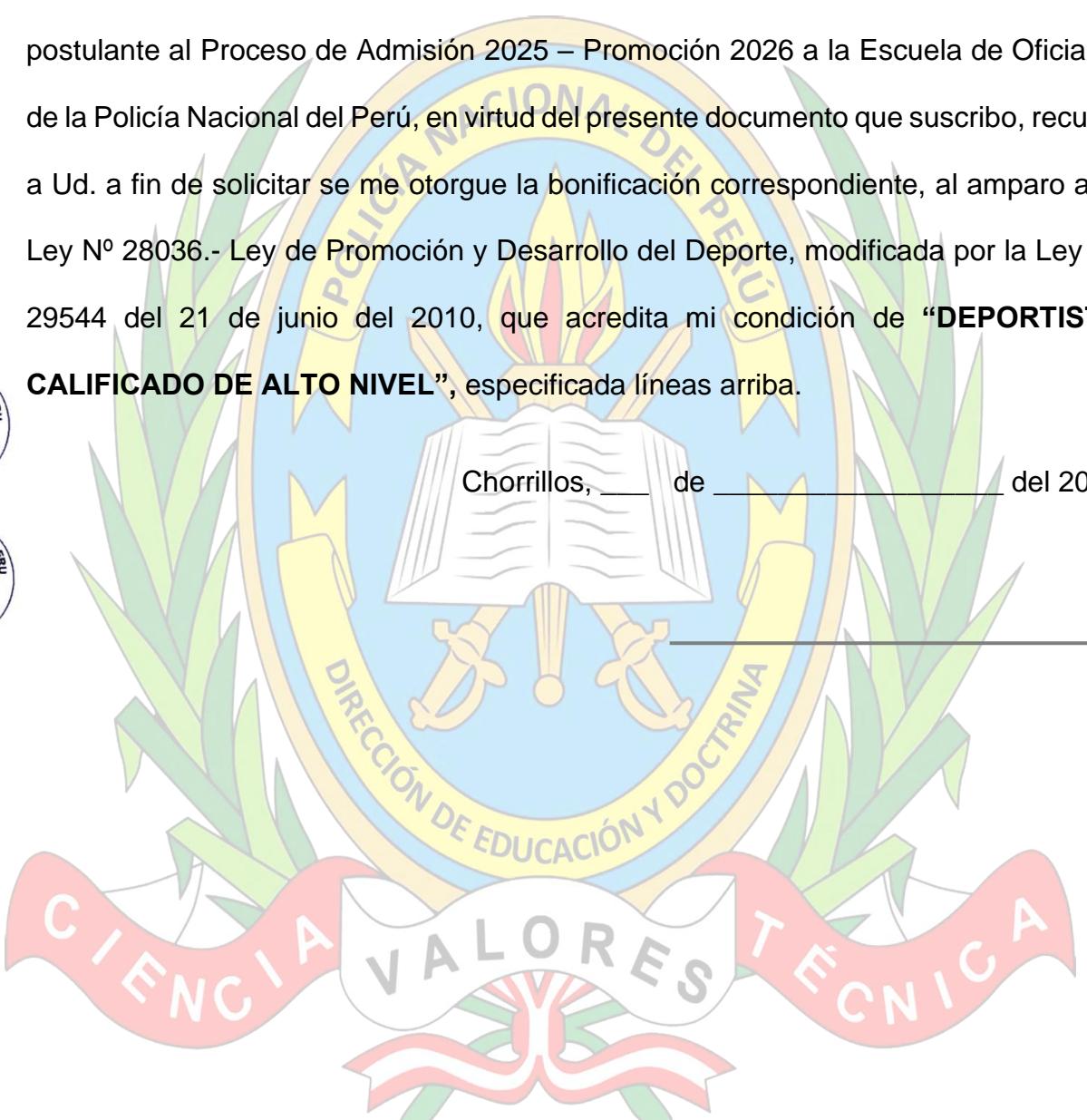
SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28036.- LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, MODIFICADA POR LA LEY N° 29544 DEL 21 DE JUNIO DEL 2010.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo a la Ley N° 28036.- Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544 del 21 de junio del 2010, que acredita mi condición de **“DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL”**, especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 09

**SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 28592.- LEY QUE CREA
EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES PIR.**

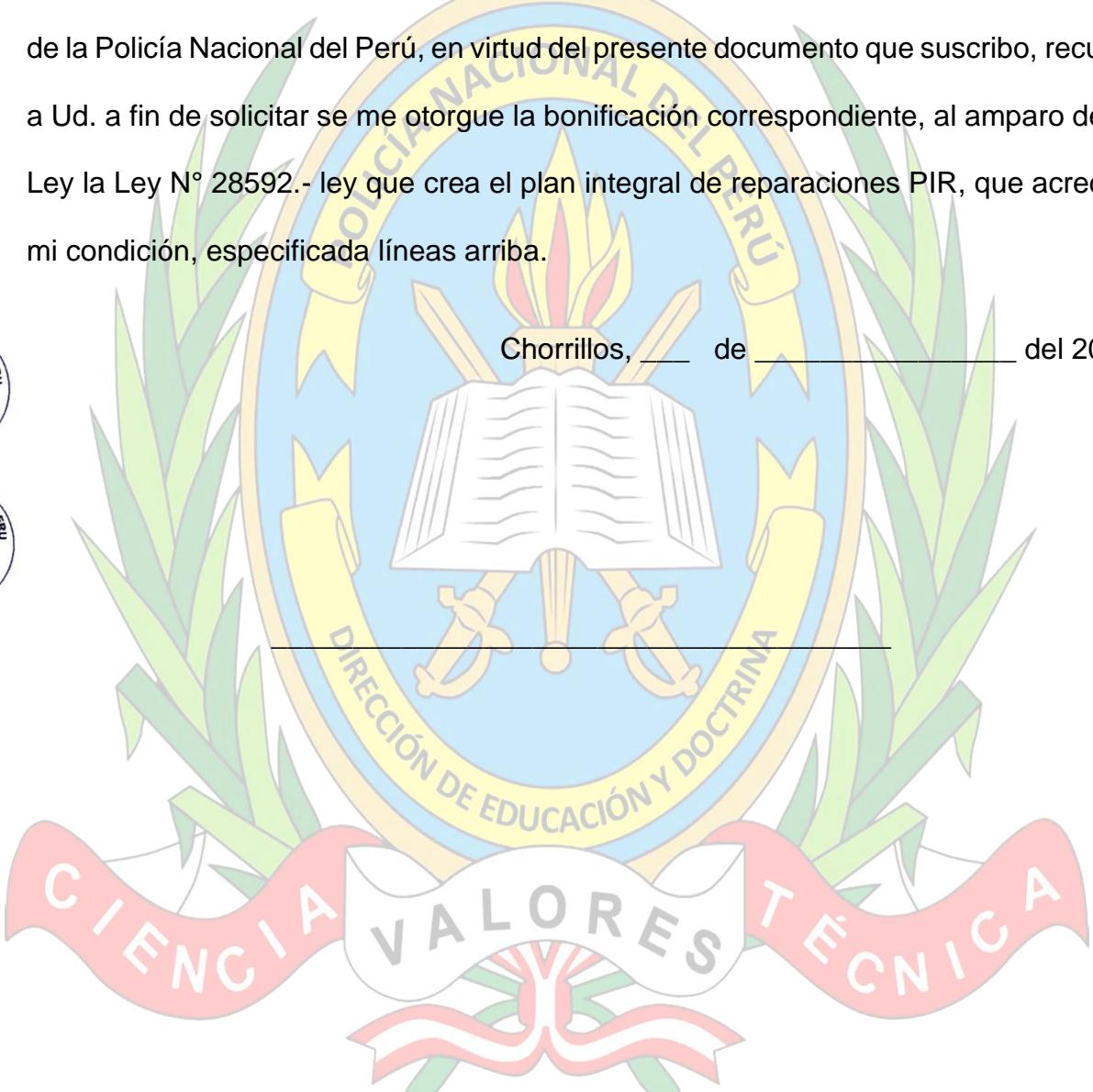
SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley la Ley N° 28592.- ley que crea el plan integral de reparaciones PIR, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.



Chorrillos, _____ de _____ del 2025



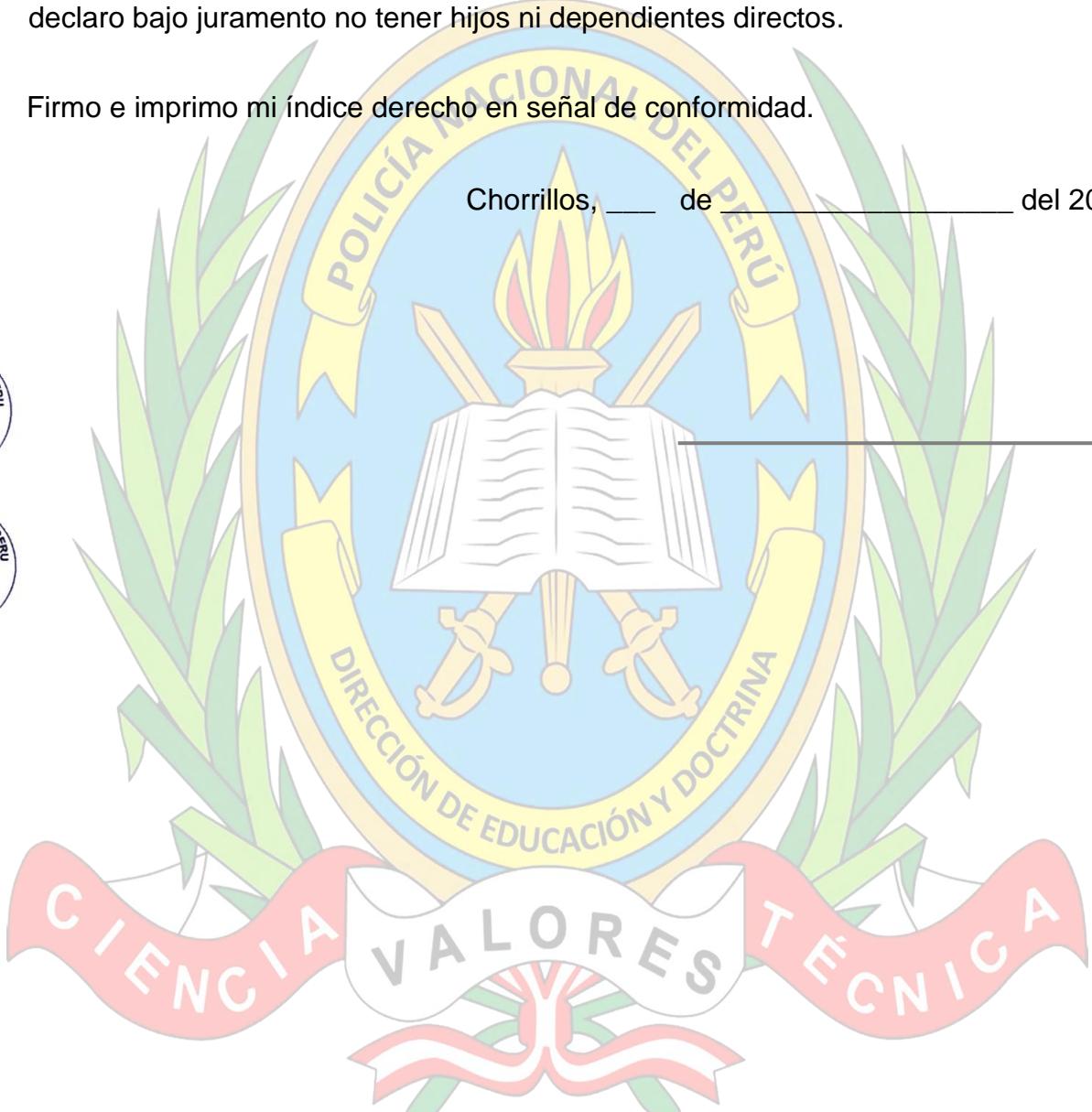
FORMATO 10

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro bajo juramento no tener hijos ni dependientes directos.

Firmo e imprimo mi índice derecho en señal de conformidad.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 11

SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0459-2004-IN/PNP, QUE CREA BENEFICIO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LA PNP, PARA HIJOS DE PERSONAL PNP CON DISCAPACIDAD Y FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Resolución Ministerial N° 0459-2004-IN/PNP, que crea beneficio en el Proceso de Admisión a las Escuelas de Formación de la PNP, para hijos de personal PNP con discapacidad y fallecidos en el cumplimiento del deber, que acredita mi condición, especificada líneas arriba.

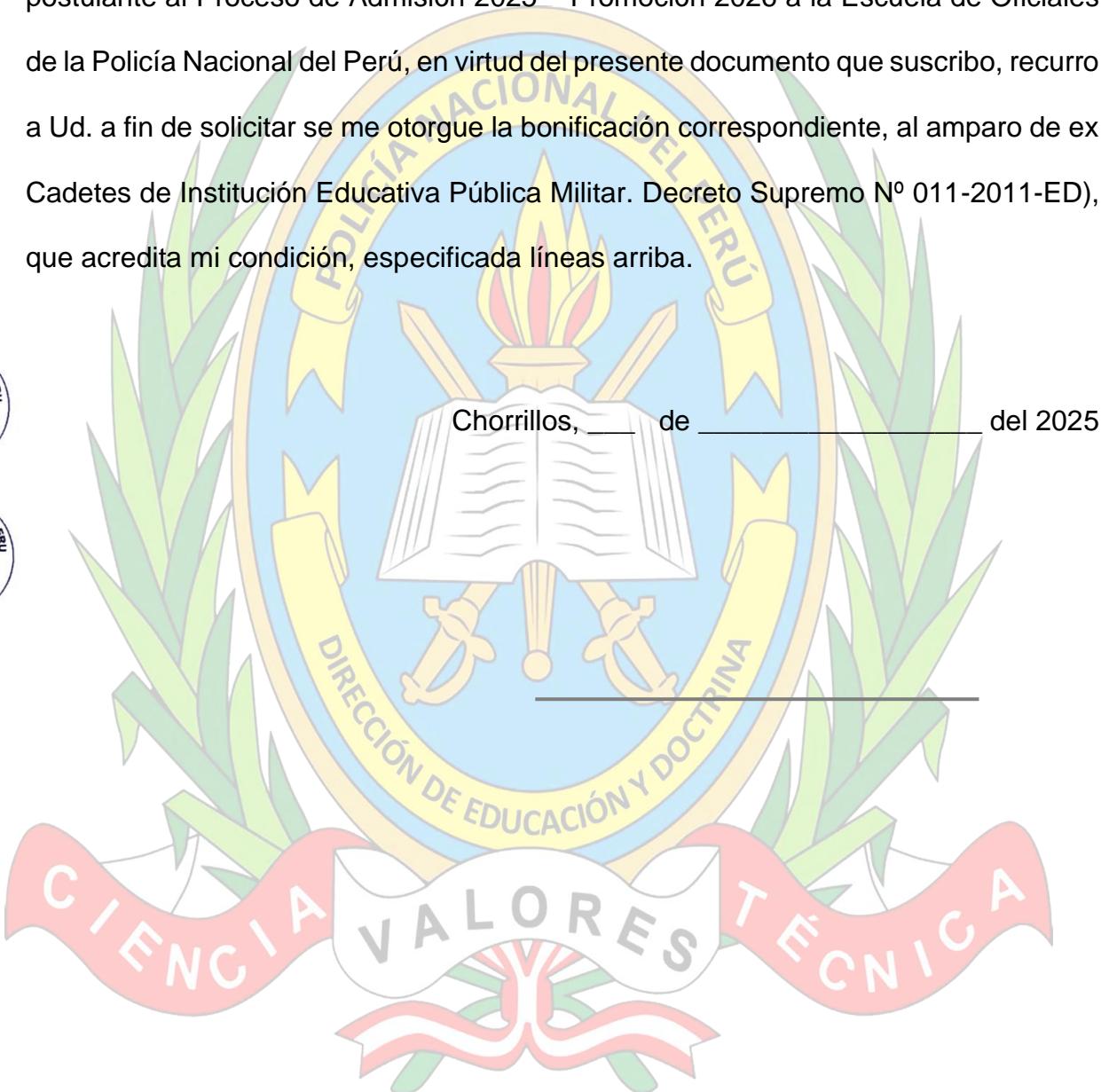
Chorrillos, _____ de _____ del 2025



SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE EX CADETES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA MILITAR. DECRETO SUPREMO N° 011-2011-ED).

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____, identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de ex Cadetes de Institución Educativa Pública Militar. Decreto Supremo N° 011-2011-ED), que acredita mi condición, especificada líneas arriba.



FORMATO 13

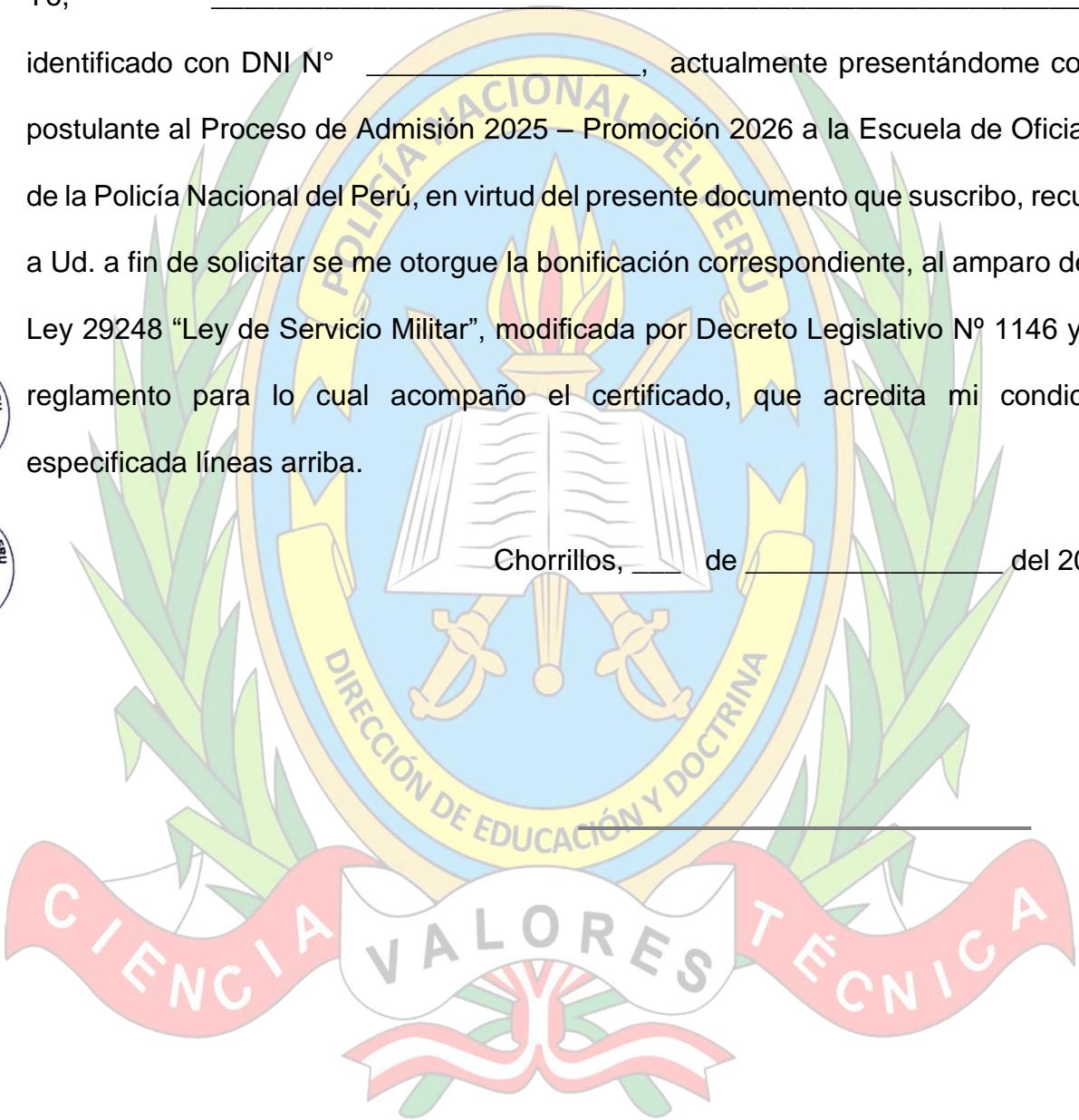
SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE LA LEY N° 29248.- LEY DEL SERVICIO MILITAR DE 27JUN2008, MODIFICADA POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1146 DEL 10 DE DICIEMBRE 2012 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 003-2013-DE DE 02JUN2013.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, recurro a Ud. a fin de solicitar se me otorgue la bonificación correspondiente, al amparo de la Ley 29248 “Ley de Servicio Militar”, modificada por Decreto Legislativo N° 1146 y su reglamento para lo cual acompaña el certificado, que acredita mi condición especificada líneas arriba.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 14

NOMBRAMIENTO DEL APODERADO O REPRESENTANTE (PARA MENORES DE EDAD)

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

(1) Yo, _____, identificado con DNI N° _____, (2) _____ del Postulante a la EO PNP (3) _____, designo a (4) _____ con domicilio en _____, identificado con DNI N° _____ para que represente en dicha Escuela en condición de Apoderado quien prueba de conformidad firma conmigo el presente documento.

(5) Chorrillos, _____ de _____ del 2025

(6) _____ (7) _____
DNI N° _____ DNI N° _____

1. Nombres y Apellidos del Padre, Madre o Tutor
2. Parentesco con el Postulante (Padre, Madre o Tutor)
3. Nombres y Apellidos del Postulante
4. Nombres y Apellidos del Apoderado
5. Lugar y Fecha
6. Firma del Padre, Madre o Tutor e impresión digital
7. Firma del Apoderado

FORMATO 15

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER REFERENCIAS DE MENORES INFRACTORES A LA LEY PENAL

(1).....Identificado

con.....N°, domiciliado en:.....

..... Presento al

menor hijo (a): (2).....

de..... años de edad, actualmente presentándome como postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, en virtud del presente documento que suscribo, declaro **BAJO JURAMENTO** que el menor no tiene referencias por infracción a la ley penal, asumiendo la responsabilidad legal que de esta situación pudiera derivarse, garantizando lo consignado en la declaración jurada.



(3).....

(4).....

(5)

- (6) Nombres y Apellidos del padre, Madre o Tutor
- (7) Nombres y Apellidos del Postulante
- (8) Lugar y Fecha
- (9) Firma del Padre, Madre o Tutor
- (10) Impresión Dactilar del Padre, Madre o Tutor
- (11) Legalización notarial.



FORMATO 16

La presente Declaración Jurada se encuentra sujeto a verificación posterior por los órganos competentes, y de encontrarse información contraria a lo declarado se procederá conforme a Ley y a la Directiva que rige las normas y procedimientos del presente proceso.

DECLARACION JURADA PARA POSTULANTES QUE CURSAN EL 5TO AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DOCUMENTARIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 – PROMOCIÓN 2026 A LA EO-PNP.

Yo, _____,

identificado con DNI N° _____, estudiante del 5to año de educación secundaria y postulante al Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú, declaro **BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

En caso de obtener una vacante en el presente proceso de admisión, me comprometo a presentar el certificado oficial de estudios secundarios aprobados, antes del inicio del internamiento como cadete PNP, conforme al cronograma establecido. De no cumplir con esta obligación, acepto que se me aplique la causal de eliminación correspondiente, según lo dispuesto en la Directiva N° 19-2025-DIREDDOC-PNP/UEI, que regula las normas y procedimientos del Proceso de Admisión 2025 – Promoción 2026 a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú.

Chorrillos, _____ de _____ del 2025



FORMATO 17

“AUTORIDAD Y DISCIPLINA CON RESPETO”.



**“SI TIENES VOCACIÓN DE SERVICIO, TÚ
PUEDES VESTIR EL GLORIOSO UNIFORME DE
LA POLICIA NACIONAL DEL PERU”**